

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LOÍZA

AVISO DE VISTA PÚBLICA
13 de AGOSTO de 2024

SOBRE

PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LOÍZA.

FASE I: ENUNCIACIÓN DE METAS Y OBJETIVOS Y PLAN DE TRABAJO, FASE II: AVANCE Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN MENOR AL PLAN DE USOS DE TERRENOS DE PUERTO RICO (PUT-PR-2015)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, Código Municipal de Puerto Rico; Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme; Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, Ley del Plan de Usos de Terrenos de PR, según enmendadas, se informa que el Municipio de Loíza llevará a cabo dos vistas públicas; según se dispone a continuación:

Fase I: Enunciación de Metas y Objetivos y Plan de Trabajo		
FECHA	HORA	LUGAR
13 de AGOSTO de 2024	10:00 a.m.	Centro de Actividades de La Torre Torrecilla Baja (Piñones) Carr 187 km 5.3, Loíza, PR
Fase II: Avance y Propuesta de Modificación Menor al PUT-PR-2015		
FECHA	HORA	LUGAR
13 de AGOSTO de 2024	2:00 p.m.	Centro de Actividades de La Torre Torrecilla Baja (Piñones) Carr 187 km 5.3, Loíza, PR

ASUNTOS POR DISCUTIRSE:

- La Fase I del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Loíza de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; incluirá:

Fase I- La Enunciación de Metas y Objetivos y Plan de Trabajo presenta los siguientes documentos.

 - Enunciación de la metas y objetivos de la revisión integral del plan para el uso del suelo municipal contiene las políticas públicas y enunciados que describen las acciones propuestas para garantizar un desarrollo ordenado del suelo.
 - Plan de trabajo recopila todos las fechas y eventos transcurridos durante la elaboración de la revisión integral del plan.
 - Memorial contiene el trasfondo histórico municipal, diagnóstico de las condiciones ambientales, físico-estructurales, socioeconómicas del municipio y otros temas generales de interés sobre el uso del suelo.
 - Programa de actuación es un compendio de diferentes programas que aportan a mejorar las condiciones socioeconómicas del Municipio con el fin de una mejor calidad de vida para la ciudadanía y mantener desarrollo ordenado del Municipio.
- La Fase II del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Loíza de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; incluirá:

Fase II – El Avance contendrá la actualización de los siguientes documentos:

 - Memorial sobre el desarrollo físico-espacial a través de la historia; la condición económica, social y física actualizada; el rol del municipio en su región; las necesidades de vivienda; y las condiciones del suelo rústico.
 - Enunciación de la política pública y de las metas y objetivos de desarrollo social, económico y físico que se proponen para el municipio. Las metas y objetivos que

se relacionen con el uso del suelo estarán vinculadas a los tres tipos de suelo: urbano, urbanizable y rústico.

- Programa de actuación es la recopilación de obras y proyectos contemplados para el Municipio que son esenciales para el logro de la metas y objetivos del plan de ordenación.
- Clasificación preliminar del territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable (programado y no programado), y suelo rústico (común y especialmente protegido) incluyendo:
 - Propuesta general sobre el manejo del crecimiento urbano, la cual incluirá los planos con la localización existente; la propuesta de las dotaciones generales e infraestructura; y una propuesta general sobre el uso e intensidad de los suelos, y sobre las características de las estructuras y del espacio público.
 - Propuesta general sobre el manejo del suelo rústico. Incluirá una discusión sobre las características de los tipos de suelos y los usos posibles y recomendados.

3. Propuesta de Modificación Menor al PUT-PR-2015: Propuesta enmienda al Mapa de Clasificación del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR) (2015) y su respectivo Memorial Justificativo.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponibles en horas laborables a partir del **12 de julio de 2024** (fecha de la publicación del aviso) en la Oficina localizada en CALLE Carlos Escobar #3 en el Municipio de Loíza. Para información adicional puede comunicarse al (787) 876-1040 ext. 1265/2104/2102. Además, estarán disponibles en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, ubicado en el Piso 15 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida de Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) Central, localizada en la Ave. F.D. Roosevelt #355, Edificio Fomento Industrial, Piso 2, San Juan PR.

Los documentos relacionados a estas vistas públicas también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

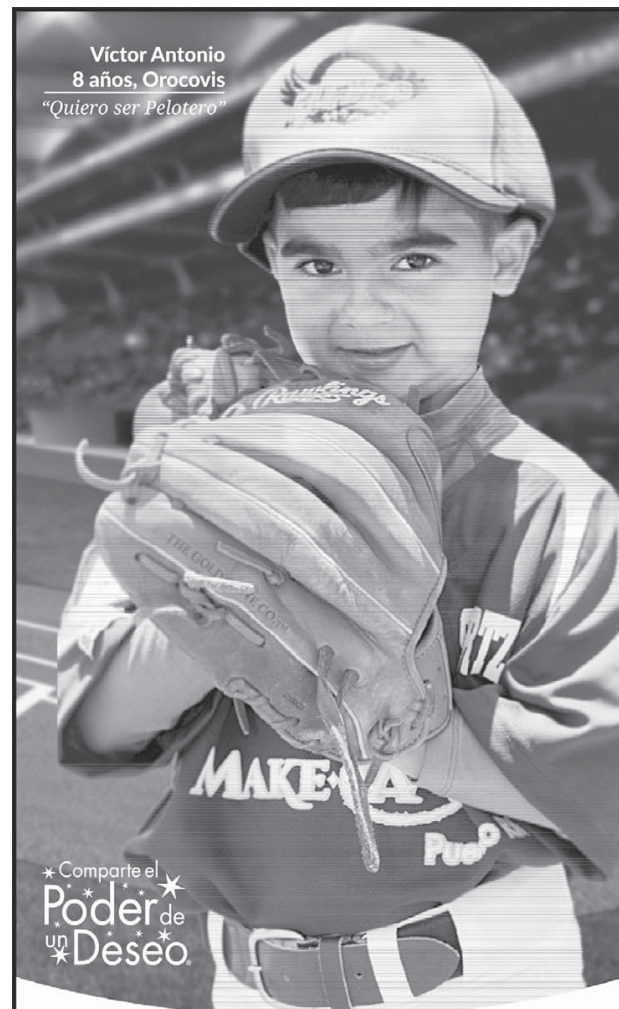
El Municipio de Loíza invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general a participar en dichas vistas y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escrito.

La Sección 2.2 de la Ley Núm. 38-2017, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Municipio de Loíza P/C de la Junta de Planificación, P.O Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a través del correo electrónico a la siguiente dirección: comentariosloiza@jp.pr.gov. La Junta de Planificación, en representación del Municipio de Loíza, acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico, dentro de lo próximos dos (2) días laborables de haberse recibido los mismos, conforme a la Sección 2.1 de Ley Núm. 38, antes mencionada

Alcaldesa
Municipio de Loíza

Esta publicación es requerida de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6.011 de la Ley 107-2020, según enmendada, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico y la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2024-08539



Make-A-Wish®
PUERTO RICO

Desde 1990 Make-A-Wish® Puerto Rico realiza el deseo favorito de nuestros niños puertorriqueños, entre las edades de 2 ½ años hasta 17, pacientes de alguna condición de salud que amenaza su vida, con el propósito de llevarles lo que la enfermedad les quita; Esperanza, Fortaleza y Alegría.

Oficina | T: 787-281-9474
F: 787-765-1945

Como referir a un niño(a) | T: 787-281-9474 ext. 223
fdelgado@pr.wish.org

Programa de Voluntarios | T: 787-281-9474 ext. 223
fdelgado@pr.wish.org

Para hacer realidad un deseo
envía tu donativo a nombre de:

Make-A-Wish Puerto Rico
PO BOX 193348 • SAN JUAN PR 00919-3348
www.puertorico.wish.org

f Búscanos Make A Wish Puerto Rico

